



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, EFECTUADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017.

Siendo las 16:00 horas del día 28 del mes de febrero de 2017, en el Mezzanine Norte, ubicado en el Edificio A 1er Nivel, en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, de la Cámara de Diputados, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, de conformidad con la convocatoria de fecha 21 de marzo del presente año, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Presentación de Perspectivas y Retos que enfrenta nuestro Marco Jurídico en la construcción de una Nueva Ley General de Aguas, a cargo de la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC. (BMA).
4. Asuntos Generales;
5. Clausura.

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

Al pasar la lista de asistencia, se encontraron presentes 18 CC. Diputados, por lo que el Diputado José Ignacio Pichardo Lechuga; Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, dio por iniciada la 12° Reunión Ordinaria.

Diputado José Antonio Arévalo González; **Presidente** (PVEM)

Diputado Carlos Barragán Amador; **Secretario** (PRI)

Diputado Evelio Plata Inzunza; **Secretario** (PRI)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

Diputado Edgardo Melhem Salinas; Secretario	(PRI)
Diputado Wenceslao Martínez Santos; Secretario	(PAN)
Diputada Jisela Paes Martínez; Secretaria	(PAN)
Diputado Oscar Ferrer Abalos; Secretario	(PRD)
Diputado Abel Murrieta Gutiérrez; Secretario	(PRI)
Diputado Abdies Pineda Morín; Secretario	(PES)
Diputado José Alberto Couttolenc Buentello; Secretario	(PVEM)
Diputado Fidel Almanza Monroy	(PRI)
Diputado José Hugo Cabrera Ruíz	(PRI)
Diputado Jesús Antonio López Rodríguez	(PAN)
Diputado Baltazar Martínez Montemayor	(PAN)
Diputado Fidel Calderón Torreblanca	(PRD)
Diputado Tomás Octaviano Félix	(PRD)
Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez	(PVEM)
Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza	(PRI)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

2. Lectura del Orden del Día.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos solicito al Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia; Secretaria de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, someter a consideración de los miembros de las Comisiones Unidas, el Orden del Día.

El cuál fue aprobado por unanimidad

3. Presentación de Perspectivas y Retos que enfrenta nuestro Marco Jurídico en la construcción de una Nueva Ley General de Aguas, a cargo de la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC. (BMA).

El presidente de la comisión de recursos hidráulicos, dio el uso de la palabra al Dr. doctor Francisco Javier Dorante Díaz; Coordinador de la Comisión del Medio Ambiente de la Barra Mexicana de Abogados y coordinador de asesores del procurador ambiental y de ordenamientos territorial de la Ciudad de México (BMA).

Dr. Francisco Javier Dorante Díaz; Coordinador de la Comisión del Medio Ambiente de la Barra Mexicana de Abogados (BMA); Agradeció, la invitación a participar en diversos puntos de vista y opiniones en el contenido de una nueva Ley General de Aguas, que a continuación se comentara con el punto de vista de la Barra Mexicana de Abogados, Colegio de Abogados, y como Asociación Civil. La Barra Nacional esta obligada a colaborar a cualquier entidad del gobierno en proyectos legislativos o en opiniones de naturaleza jurídica, bajo la perspectiva de revisar algún proyecto legislativo en concreto, una dictaminación, desde la comisión de medio ambiente de la barra mexicana, sino hasta de manera conjunta con la comisión de derecho constitucional, la comisión energética, entre muchas.

Dra. Judith Domínguez Serrano; Coordinadora Académica del Doctorado en Estudios Urbanos y Ambientales del Colegio de México (COLMEX); Planteo, regular las condiciones, las modalidades sobre todo las obligaciones y responsabilidades que tienen los municipios, el organismo operador, Estado y la Comisión Nacional del Agua para garantizar el derecho humano al agua.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

los municipios, el organismo operador, Estado y la Comisión Nacional del Agua para garantizar el derecho humano al agua.

La sustitución de la Ley de Aguas Nacionales, es el planteamiento, más discutible. Opino que un marco mínimo para regular y establecer las condiciones para garantizar el derecho humano al agua, sería una opción a efecto de atender el artículo cuarto constitucional, en tanto hay un tiempo, para revisar la Ley de Aguas Nacionales.

El segundo planteamiento, ¿el contenido de esta nueva Ley General de Aguas va a regular no sólo el derecho humano al agua, sino también sustituir la Ley de Aguas Nacionales?

La Comisión Nacional del Agua ha identificado diversos temas críticos como las concesiones, ¿cómo se usa el agua?, ¿quién la está usando, la regulación, la actualización? en el 2012, la Comisión Nacional del Agua tenía 40 mil expedientes por resolverse. Se dice fácil... 40 mil atrasados de solicitudes de concesiones.

El usuario del agua, debe orientarse hacia la eficiencia en el uso del agua, los actores sociales, los usuarios agrícolas, y el usuario público urbano tienen injerencia, cierta capacidad, y legitimidad para opinar sobre el tema. También aclaro que el planteamiento debe orientarse hacia la sustentabilidad en el uso del agua; es decir, un manejo, un uso sustentable del agua alcanzando o buscando una seguridad hídrica.

La siguiente perspectiva, es garantizar el derecho humano al agua. Si no tengo acceso al agua, no voy a tener acceso a una salud y alimentación segura. Entonces el derecho al agua es una condición indispensable, y de ahí la importancia para garantizar otros derechos, como el de la salud.

Lic. José César Lima; Director de Abogados Especialistas en Aguas Nacionales (BMA); Inicio, remarcando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debería decir: son aguas nacionales todas las que se encuentran en territorio nacional, y su administración corresponde a la Federación. Porque, por ejemplo, el agua de los volcanes, de los hielos y de lluvia no está en la Constitución. Entonces esa no corresponde a la Federación, esa le corresponde regularla a los estados y no se han dado cuenta los estados.

Comparo, dos ordenamientos básicos, la Ley Federal de Derechos y la Ley de Aguas Nacionales; la primera se ha reformado en diversas ocasiones y la segunda nunca se ha cuestionado. Ley Federal de Derechos, en la parte relativa a aguas nacionales, contiene



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

errores, por ejemplo, los agricultores, si consumes más agua de la concesionada, págame cierta cantidad. Si pagas más están infringiendo la Ley de Aguas Nacionales y te quitan la concesión y adjudican una multa de 100 mil pesos. Solamente eso lo pueden tener leyes que se están haciendo sin relacionarlas.

La reforma realizada en 2014 en la Ley Federal de Derechos, no tiene una referencia de cuáles son los acuíferos y cuáles son las aguas superficiales. Entonces otorga a la Comisión Nacional del Agua que ubique cuáles son los acuíferos y las aguas superficiales. Eso es inconstitucional. Así de claro. El Ejecutivo no puede regular algo que corresponde al Legislativo. El Poder Legislativo otorga las reglas generales a la Comisión Nacional del Agua para que defina cuáles son los acuíferos y cuáles son las aguas superficiales. Dos, referir a otra norma y decir esos son los acuíferos, estas son las aguas superficiales.

En el tema de las competencias ya están establecidas en la Constitución, tanto para la federación como para los municipios, lo único que tendría que normarse es la parte de que se buscas bajo ciertos principios.

Creo la normatividad para aplicar los procedimientos administrativos. La Ley de Aguas Nacionales está orientada propiamente a la regulación, a las concesiones y a las sanciones por infringir precisamente las disposiciones administrativas.

En el tema recaudación, las multas son muy bajitas, vamos a incrementarlas y a quitarle el agua a quién no la usa. Se necesitan cambios casuísticos de acuerdo a como se vayan presentando las situaciones. Otro punto, es el mismo trato a los municipios que a los particulares. Eso no es posible, los municipios tienen un objetivo y hay que hacer una regulación específica, por lo tanto, las multas no pueden ser las mismas para el municipio en comparación de un particular. La propuesta de la nueva Ley de Aguas Nacionales tendría que diferenciar para los organismos operadores como para los particulares. La regulación a los denominados comités de agua potable y alcantarillado, que se han vuelto cotos de poder. En referencia a las descargas de aguas residuales, habría que definir si estas atribuciones serían para que orden de gobierno. En el perfecto funcionamiento del equipo, a quién corresponderá atenderlo con todo y su mantenimiento preventivo y correctivo.

Las autorizaciones de las concesiones que se otorgan a empresas, se requieren brindar mayor seguridad jurídica en el uso de agua, ya sea de manera proporcional o total como está inscrito en la concesión. Actualmente existen 80 mil asuntos, cuando anteriormente habían 40 mil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

Concluyó, que su intención es analizar, discutir y observar los aspectos relevantes de la nueva Ley de Aguas Nacionales, así como cada uno de los ordenamientos que hay q revisar.

Lic. Daniel Basurto ex coordinador de Medio Ambiente. (BMA); Planteo, que regular un ordenamiento que permita al ciudadano entender sus tareas para cumplir y lo que corresponde a la autoridad para hacer que se cumpla.

El tema de la gobernanza, es una visión a largo plazo, ¿Cuál es el problema de la transversalidad, de las acciones? ¿Cómo deben de actuar o interactuar los diferentes órdenes y las diferentes autoridades que se involucran con el tema del agua?

El ahorro y el uso eficiente, queda claro la complejidad para determinar un uso eficiente y como deben direccionarse las actividades, desarrollando un reglamento a la ley para efectos de la cuota de garantía pretendían trabajar con uso eficiente y no sabían que es lo que tenían que hacer para poder hacerlo como eficiente.

La competitividad, pretende identificar empresas que podrán desarrollar competitividad en función a cuáles son sus reservas, sus actividades, y sus acciones dentro de los cuatro o cinco años. El uso del agua esta desaprovechado ya que es tirada al termino del proceso porque sale más caro, es por ello que se requiere la certidumbre jurídica en la transmisión temporal que nos siga brindando sustentabilidad. Es decir, si tengo agua para los siguientes cinco años, y se tiene que buscar como dotar de agua en forma temporal a alguien más, podría trabajarse ese esquema siempre y cuando se garantice que el agua regresaría para una actividad en desarrollo.

La autorregulación, es necesario recuperar el control de las actividades, y ese control de actividades se puede desarrollar a través de ciertas actividades.

La renovación de las concesiones, vigencias que brinde certeza jurídica; la autoridad determine la vigencia, y la renovación, si estas deben de ser en automático.

Garantizar volúmenes, para explotar un millón de metros cúbicos, porque la autoridad tiene idea más no certeza de cuánta agua hay abajo, piensa que hay poquita, piensa que podría venir de Tabasco, Chiapas, o de otros lugares, que final la problemática es garantizar el abasto o la dotación suficiente de las concesiones que otorgan. Hay atribuciones de la autoridad de reducir un 10 por ciento cuando haya una transmisión, por considerar suficiente o excesiva en volumen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

Acto seguido, hicieron uso de la palabra los diputados integrantes:

Diputado J. Jesús Zuñiga Mnedoza (PRI): coincidió, con las deficientes administraciones municipales en la atención a las diversas problemáticas del agua. Por lo tanto, expuso la problemática que viven en el municipio de Autlán, Jalisco; a traviesan 26 kilómetros que cruzan dos cabeceras municipales y rancherías que cuentan con sistema de agua caduco, donde los ciudadanos necesitan saber cómo operar el sistema para transmitirle a los tres municipios un manejo más sano, proponiendo un comité que se manejara independiente.

Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez (PVEM): Preciso, si los organismos comunitarios o rurales que administran el agua, en el momento de construir una ley general de aguas, sería preciso modificar el 4º Constitucional, en relación a que ¿el Estado debe administrar, vigilar a los ayuntamientos a través de una norma incorporen a los organismos rurales o comunitarios?

Diputado Evelio Plata Inzunza (PRI): consulto, en el tema agrícola, se presupuesta en la Conagua, para los usos agrícolas, inversión hidroagrícola, producción de alimentos y los productores agrícolas participan con el 50 por ciento de inversión, ¿es el único esquema en coparticipación financiera, el caso de los usuarios de riego del país?

Hace 20 años, nacieron los Módulos de Riego, estos crecieron y modernizaron la infraestructura hidroagrícola, alcanzando mayores condiciones de eficiencia y disponibilidad de agua, presupuestalmente fue menor el recorte comparado con el tema de agua potable.

en el tema del agua, se asignan recursos presupuestales a los estados y municipios, resultando que algunas entidades federativas y presidencias municipales no participación en la construcción de obras, y en ese sentido la Conagua maneja el término agrícola y el tema de agua potable y saneamiento, habiendo subejercicios y a su vez estados que no aplican el recurso teniendo miles de necesidades. ¿Cómo se podría lograr jurídicamente que se tenga compromiso tanto de los gobiernos locales y municipales?



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos PRESIDENCIA

En los Módulos de Riego, no existe rezago, si existe es mínimo el número de deudores la gente que no paga el agua, en el caso de los municipios están sumamente politizado el pago del agua, ¿qué podemos hacer desde el punto de vista federal para que se pague el agua?

Diputado J. Jesús Zuñiga Mendoza (PRI): resalto, en el Estado de Jalisco, la Conagua otorga 50% presupuestal, el gobierno del estado el 13%, y el resto los usuarios de riego, eso nos ha brindado un gran funcionamiento. Coincidió en incorporar a la nueva ley de aguas nacionales a los Gobiernos de los Estados a participar.

Diputado José Antonio Arévalo González (PRI): Agradeció, a la Barra Mexicana de Abogados a participar en diversos puntos de vista y opiniones sobre el contenido de una nueva Ley General de Aguas.

Pasariamos al siguiente punto del orden del día que es, asuntos generales.

4. Asuntos Generales;

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicito el apoyo al Dip. Evelio Plata Inzunza, Secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos, someter a consideración de los miembros de las Comisiones Unidas si se encontraba algún tema en asuntos generales.

5. Clausura de la reunión.

El Diputado José Antonio Arévalo González (PVEM): No habiendo más asuntos, se levanta la 12º Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos. Muchas gracias a todos por su amable asistencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA

DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

DIP. EVELIO PLATA INZUNZA
SECRETARIO

DIP. CARLOS BARRÁGAN AMADOR
SECRETARIO

DIP. MELISA TORRES SANDOVAL
SECRETARIO

DIP. ALBERTO SILVA RAMOS
SECRETARIO

DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

DIP. WENCESLAO MARTÍNEZ SANTOS
SECRETARIO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Recursos Hidráulicos

PRESIDENCIA


DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ
SECRETARIO


DIP. OSCAR FERRER ABALOS
SECRETARIO


DIP. JOSÉ A. COUTTOLENC BUENTELLO
SECRETARIO

DIP. RODRIGO ABDALA DARTIGUES
SECRETARIO


DIP. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIP. ABDIÉS PINEDA MORÍN
SECRETARIO